

346425



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5533

QUILLÓN, 23 DIC 2019

VISTOS:

- Solicitud de Director del Establecimiento Educacional
- Licencia Médica N° 2914814 de fecha 24/12/19
- El contrato de fecha 23 de diciembre de 2019.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. María M. Vásquez Vásquez de fecha 23 de diciembre de 2019 por reemplazo de licencia médica del Sr. Juan Mardones Fierro (31-12-19) con una renta de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos), imponible.

2. **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

NSCh/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 23 días del mes de diciembre del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **(S) RICARDO NEIRA ARIAS**, RUT N° 15.215.451-8 con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **MARIA MAGDALENA VASQUEZ VASQUEZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 07 de abril de 1970, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar** en Escuela “ **Amanda Chávez Navarrete** “ , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 24-12-19 y hasta el 31-12-19 por L.Médica del Sr. Juan G. Mardones Fierro y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
MARIA M. VASQUEZ VASQUEZ
C.I. [REDACTED]




RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


NSCh/tsj.-